

## RESPUESTAS DE INQUIETUDES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

### CONVOCATORIA PÚBLICA – LICITACIÓN 013 - 2021

En el término establecido en el cronograma de los pliegos de condiciones de la licitación 013-21, la OEI procede a responder las observaciones realizadas por los posibles proponentes así:

#### INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 1.

##### **Inquietud 1**

¿En qué consiste la caracterización socioeconómica a la que se refieren los pliegos de condiciones? ¿Cuáles son los formatos y variables de esta caracterización?

##### **Respuesta:**

Esta caracterización consiste en la captura de la información socioeconómica de cada uno de los ocupantes y agroambiental del/los predios identificados. Dentro de las variables a recopilar se encuentran:

1. Información General del predio
2. Información de los ocupantes
3. Distribución del uso del suelo
4. Riesgos ambientales
5. Vías de acceso al predio
6. Asistencia técnica (si están beneficiados por algún programa)
7. Documentos para acreditar tenencia, propiedad u ocupación (si existe)
8. Ingresos, egresos y patrimonio.
9. Presencia de cultivos ilícitos (si existe)

Los formatos serán entregados al contratista, previo a la intervención.

En lo relativo a la OEI, para este componente se contará con información secundaria que apoye la información a diligenciar. En este sentido, se tiene previsto utilizar información tal como SISBEN, Información Agrológica, e información que disponga la OEI para acelerar este componente.

La OEI dispondrá de un profesional en Agronomía que apoye el proceso relativo a su expertiz para contar con información adicional para la agregación y captura de datos de forma masiva.

##### **Inquietud 2**

¿Hay que levantar todos los predios (LPP e informe técnico jurídico) que se identifiquen dentro del polígono Gran Baldío (277.245 ha)?

##### **Respuesta:**

Se aclara que si bien el polígono consta de 277.245 has, se descuentan las hectáreas de áreas protegidas y, por lo tanto, el número de hectáreas a caracterizar corresponde a 193.034 hectáreas.

### **Inquietud 3**

¿Cuál es la diferencia y los formatos (variables) para caracterización territorial, caracterización predial, caracterización socioeconómica y caracterización sociodemográfica?

#### **Respuesta:**

La caracterización territorial está compuesta por la caracterización predial y la caracterización socioeconómica, por cuanto no existe un formato como tal para la misma. La información sociodemográfica corresponde a la misma información socioeconómica. Ver respuesta a la inquietud 1.

### **Inquietud 4**

¿Cuál es la información secundaria que OEI entregará al contratista?

#### **Respuesta:**

Se entregarán registros catastrales 1 y 2, ortofoto de la zona de intervención, información jurídica de los predios correspondiente a la base de la Superintendencia de Notariado y Registro, polígonos de áreas protegidas (para descuento de áreas), información propia de la ANT, predios que se encuentran en solicitud o registro en la Unidad de Restitución de Tierras, entre otros. En todo caso y conforme a la atención de las solicitudes de realicen las entidades, se irá remitiendo dicha información al contratista.

### **Inquietud 5**

¿Cuáles son las fases, etapas y componentes de los que trata la obligación general 1 y 2?. Por favor definirlos específicamente e indicar el marco regulatorio que lo sustenta.

#### **Respuesta:**

Las fases, etapas y componentes a las que hace referencia las obligaciones 1 y 2, corresponden a aquellas que el contratista identifique para la realización del objeto general, en virtud de su experiencia técnica, tomando como referencia las actividades y cronograma previstos en el anexo técnico.

Este es un ejercicio de planeación inicial que permitirá conocer la ruta de ejecución del proyecto de acuerdo al Contratista.

Como información adicional se aclara que en el marco de la propuesta el proponente deberá presentar la metodología de levantamiento de información, y en el desarrollo del proyecto

presentará el plan de trabajo en el mismo sentido, con las connotaciones del párrafo anterior.

### **Inquietud 6**

¿Cuáles son las características técnicas de los insumos cartográficos que OEI entregará para la ejecución del proyecto?

#### **Respuesta:**

Ortofoto escala 1:10000 con la temporalidad establecida en la Resolución 388 de 2020 IGAC, para este tipo de territorios.

### **Inquietud 7**

¿Qué variables debe contener el informe técnico jurídico por predio?

#### **Respuesta:**

El informe técnico jurídico es un formato establecido por la Agencia Nacional de Tierras, en el cual se condensa la información predial (físico y jurídica) y la información socioeconómica.

### **Inquietud 8**

¿Cuáles son las guías, manuales e instructivos que se deben seguir para la ejecución del objeto contractual?

#### **Respuesta:**

Los manuales e instructivos a seguir, serán los señalados por la Agencia Nacional de Tierras, los cuales se darán a conocer en la etapa de preparación para el ingreso al territorio.

### **Inquietud 9**

Por favor verificar la numeración de los anexos 6 y 7 al interior del documento.

#### **Respuesta:**

Se acoge la recomendación

### **Inquietud 10**

Por favor incluir dentro del objeto contractual del proyecto cuántos predios se estima formalizar. Lo anterior, con el fin de realizar una adecuada propuesta técnico - económica.

#### **Respuesta:**

Nos permitimos aclarar que este contrato no incluye el proceso de formalización de predios. El objeto de este contrato es la caracterización, cuyo número de predios final será el resultante de dicho proceso en territorio. Sin que se constituya en información vinculante, se estima caracterizar alrededor de 2.400 predios.

#### **Inquietud 11**

¿Hay que caracterizar los predios ubicados en áreas ambientales con restricciones y condicionantes, dentro del polígono del Gran Baldío 1? Así mismo, ¿se deben especificar las restricciones y condicionantes?

#### **Respuesta:**

No se deben caracterizar las áreas ambientales con restricciones y condicionantes, el polígono definido a caracterizar será entregado al Contratista por parte de la OEI, quien realizará el descuento de las áreas respectivas.

#### **Inquietud 12**

Teniendo en cuenta que al interior de los pliegos se menciona que existe un convenio entre la OEI y la ANT que enmarca la ejecución del presente proyecto, se solicita amablemente anexar dicho documento (convenio OEI-ANT) en los términos de referencia. Lo anterior, con el ánimo de realizar una propuesta técnica coherente con el alcance de la política pública.

#### **Respuesta:**

El respectivo convenio se encuentra publicado en la página de SECOP.

#### **Inquietud 13**

¿Se debe presentar una ficha de caracterización sobre todo el gran baldío, o sobre cada uno de los predios que lo componen?

#### **Respuesta:**

La ficha de caracterización se debe diligenciar por cada uno de los predios.

#### **Inquietud 14**

¿El análisis catastral predial es el mismo que LPP LADM?

#### **Respuesta:**

El análisis catastral, se realiza previo a la intervención para diagnosticar el territorio y planear la intervención, por su parte el levantamiento planimétrico predial LPP, es la captura de la información catastral en territorio en la fase de intervención.

#### **Inquietud 15**

¿El informe técnico jurídico predial deberá incluir la descripción de la UAF? ¿La UAF deberá definirse como UAF predial u homogénea?

**Respuesta:**

Se tiene previsto que dicho informe contenga información básica con relación a la UAF, solamente para efectos de la UAF Homogénea.

**Inquietud 16**

¿Es necesario realizar jornadas de levantamiento FISO?

**Respuesta:**

No se consideran jornadas exclusivas de levantamiento FISO. Se tiene previsto que en la caracterización se levante la información predial (física y jurídica) y socioeconómica, la cual incluye las variables contenidas en el formulario FISO sin que las jornadas en territorio sean exclusivas para dicho fin.

**Inquietud 17**

¿Cuál es el perfil de los profesionales y técnicos idóneos para la realización del trabajo de campo según las especificaciones técnicas?

**Respuesta:**

El proyecto brindará libertad técnica al respecto, sin embargo, el oferente debe garantizar que los productos a entregar cumplan con la calidad y oportunidad requerida; por cuanto el personal a contratar por el oferente deberá reunir las calidades que permitan cumplir con esta condición.

**Inquietud 18**

Se solicita amablemente a la OEI detallar las especificaciones técnicas del proyecto a contratar.

**Respuesta:** Las especificaciones técnicas del proyecto se encuentran contenidas en el Anexo 7 y a lo largo del documento por cuanto no es clara la solicitud formulada.

**Inquietud 19**

Por favor detallar y explicar a qué se hace referencia con la amortización del pago del anticipo.

**Respuesta:**

**ojo pendiente**

**Inquietud 20**

El flujo de caja del proyecto y en general el esquema financiero debería ser completamente definido, y no dejarlo como se expresa en los términos de referencia: *“Los pagos estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realicen las diferentes entidades aliadas”*. En tal sentido, se solicita amablemente a la OEI definir un tiempo no mayor a 1 mes para el pago de las facturas generadas.

**Respuesta:**

**ojo pendiente**

**Inquietud 21**

¿En qué consiste la socialización y formación a la comunidad? ¿Cuál es el entregable de esta actividad? ¿En qué etapa del proyecto se debe realizar? ¿Se deberán realizar jornadas de cartografía social?

**Respuesta:**

La socialización y formación a la comunidad son mecanismos que permiten garantizar la adecuada ejecución del proyecto mediante la participación comunitaria. En este sentido, el Contratista, quien estará en contacto permanente en territorio acompañará a la OEI en las jornadas sociales que se adelanten. Estas jornadas serán guiadas por la OEI, y se espera la coordinación y apoyo por parte del Contratista en lo relativo a convocatorias, difusión, apoyo logístico en territorio y demás actividades.

La socialización consiste en dar a conocer a la comunidad el alcance del proyecto, el periodo de intervención y las condiciones de la intervención, así como el resultado del proceso.

En cuanto a la formación, el aliado debe prestar apoyo a la OEI en la ejecución de actividades que se requieran para brindar formación a la comunidad en los temas de interés que sean solicitados por la Agencia Nacional de Tierras. Formación que será realizada por la OEI.

El entregable de estas socializaciones corresponden a las evidencias con material videográfico y fotográfico de la realización de las sesiones realizadas con la comunidad, las actas de reuniones y listas de asistencia.

Estas socializaciones se deben realizar a lo largo del proyecto, desde que se anuncia la intervención, hasta la presentación de resultados.

En cuanto a la cartografía social, sí deben ser realizadas en el marco del proyecto.

**Inquietud 22**

¿Cuál es el modelo de base de datos para la información complementaria relativa a la información socioeconómica? Se solicita amablemente que dicho modelo sea anexado a los términos de referencia.

**Respuesta:**

No existe un “modelo” como tal para la información socioeconómica, sin embargo, la OEI proveerá una herramienta para facilitar la captura de información, que corresponde a un archivo que será entregado y desarrollado por la OEI en virtud de las condiciones que exige la Agencia Nacional de Tierras.

**Inquietud 23**

¿Cuáles son las especificaciones y características del informe técnico y expediente consolidado por predio, a los que se hace referencia en el pliego de condiciones?

**Respuesta:**

Ver respuesta 7. En lo que corresponde a la conformación del expediente, este deberá contener los soportes entregados por la comunidad, las actas de colindancia (en caso de ser suscritas) y demás documentos relacionados con el predio, que soporten la información capturada.

**Inquietud 24**

¿Cuáles son los formatos del componente sociodemográfico del que habla en el numeral 2 del anexo 7?.

**Respuesta:**

La información sociodemográfica y socioeconómica es la misma, se realizará la corrección respectiva.

**Inquietud 25**

¿Las actas de colindancia se suscribirán por propietarios y poseedores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la resolución 388 de 2020 del IGAC?

**Respuesta:**

Si, las actas de colindancia deberán suscribirse conforme a lo definido en los artículos 10 y 11 de la Resolución 388 de 2020.

**Inquietud 26**

¿Cuál es el material probatorio que se pretende incorporar en los expedientes?

**Respuesta:**

Corresponde a los documentos que dan soporte a la información recopilada en territorio en el marco del proyecto. Estará sujeta a la disponibilidad de acceso por parte del Contratista, sin perjuicio de realizar la debida diligencia de consecución de dichos soportes.

### **Inquietud 27**

Se solicita amablemente indicar la cantidad de predios baldíos que se pretenden formalizar al interior del polígono Gran Baldío 1?.

#### **Respuesta:**

Ver respuesta 10.

### **Inquietud 28**

¿Cuáles son las características técnicas mínimas de los equipos de georreferenciación que se deben utilizar para el LPP, de conformidad con los lineamientos definidos para este tipo de proyectos?

#### **Respuesta:**

No se tienen definidas especificaciones técnicas mínimas para los equipos de georreferenciación, lo que debe garantizar el Contratista, es que la información del producto que se levante esté conforme a las especificaciones previstas en el Decreto 148 y la Resolución 388 de 2020.

### **Inquietud 29**

¿Es necesario definir dentro del panorama de usos del suelo, las restricciones y condicionantes de cada predio y su afectación dentro de los contratos de uso?

#### **Respuesta:**

Ver respuesta 1.

### **Inquietud 30**

Se solicita amablemente extender el tiempo para presentación de observaciones a los TDR, con el ánimo de hacer un análisis más riguroso del alcance del proyecto y de los productos a entregar, lo cual beneficiará la elaboración de la propuesta técnica y económica.

#### **Respuesta:**

En consideración a que el cronograma establecido está ajustado a los tiempos para la oportuna ejecución del proyecto, no es posible extender el tiempo para presentar observaciones.

## INQUIETUDES PRESENTADAS POR PROPONENTE 2.

### Inquietud 1

Relacionada con experiencia general y específica:

- Los objetos deben sumar mínimo 200.000 hectáreas o levantamiento de información en territorios que contengan mínimo 2.000.000 de habitantes.

Se permita la presentación de proyectos cuyo objeto sean o tenga similitud con Inventarios viales ya que dichos contratos se asemejan en sus actividades a las requeridas en la presente licitación y garantizan que el oferente tenga la experiencia adecuada para poder desarrollar el objeto contractual del proceso actual y que se reduzca sustancialmente las hectáreas solicitadas en los objetos a mil o menos hectáreas.

### Respuesta:

En cuanto a la primera petición, los pliegos no limitan los objetos de los contratos, lo que se requiere es que en el marco del objeto se hayan desarrollado las actividades descritas en los numerales 1 al 5. Ahora bien, cuanto a la reducción de las hectáreas solicitadas, no es posible acoger la recomendación.

### Inquietud 2

Relacionada con experiencia general y específica:

- Estudios de levantamiento de información en campo, aplicando encuestas y/o levantamiento de información en territorio de mínimo 8.000 encuestas que en total sumen mínimo 200.000 encuestas en territorio.

Se presenta una sintaxis ambigua y confusa ya que no se entiende cuando la entidad solicita *“mínimo 8000 encuestas que en total sumen mínimo 200.000 encuestas en territorio”* por lo cual solicitamos retirar dicho requerimiento de la experiencia solicitada.

### Respuesta:

Se acoge la recomendación y se aclara de la siguiente manera: “Estudios de levantamiento de información en campo, aplicando encuestas y/o levantamiento de información en territorio de mínimo 8.000 encuestas que en total sumen mínimo 200.000 hectáreas en territorio”.

**FIN DEL DOCUMENTO**